

Actividades del Ministerio en 2022

2.

- A. Cambio climático
- B. Calidad y evaluación ambiental
- C. Agua
- D. Costas y medio marino
- E. Biodiversidad y medio natural
- F. Política forestal
- G. Parques nacionales
- H. Energía
- I. Reto demográfico

Fotografía de Jack Swords

A. CAMBIO CLIMÁTICO

La aprobación en 2021 de la [Ley 7/2021](#), de Cambio Climático y Transición Energética (LCCTE), estableció el marco institucional con el que responder a la necesidad de construir un país que combina con éxito las oportunidades actuales, al tiempo que permite anticipar las nuevas demandas y generar nuevas industrias y cadenas de valor competitivas sobre la base de un objetivo claro, que es llegar a la neutralidad climática antes de 2050. En consecuencia, durante 2022 se ha trabajado en diferentes compromisos establecidos en esta ley, siempre teniendo presente como vectores clave la economía y la sociedad.

Asimismo, la presentación en 2021, por parte de la Comisión Europea, del paquete de medidas Objetivo 55 (Fit For 55, por su nomenclatura en inglés) ha supuesto en 2022 una intensa labor negociadora y legislativa para poner en marcha las nuevas iniciativas, con el fin de garantizar que las políticas de la UE y sus Estados miembro se ajusten a los objetivos climáticos acordados por el Consejo y el Parlamento Europeo.

A1 ADAPTACIÓN

1.1. EL PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (PNACC) 2021-2030

El año 2022, los trabajos en materia de adaptación se han centrado en el desarrollo del primer Programa de Trabajo del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático ([PNACC](#)) 2021-2030. Este programa define y organiza por temáticas el conjunto de medidas a desarrollar en este período, identificando aquellas prioritarias y definiendo las unidades administrativas responsables y colaboradoras para su desarrollo. A finales de 2022 se han puesto en marcha más de 100 medidas incluidas en este programa.

Entre las iniciativas desarrolladas en 2022 en el marco del PNACC destacan:

- Mejoras en la plataforma AdapteCCa. La plataforma sobre adaptación al cambio climático, [AdapteCCa](#), ha estrenado nuevas funcionalidades, entre ellas la creación de un aula virtual, en la que se ofrecen diversas actividades formativas en materia de impactos, vulnerabilidad y adaptación.
- Mejoras en el [visor de escenarios de cambio climático](#), herramienta *online* que facilita la consulta de las proyecciones climáticas elaboradas para España en el marco del PNACC. Mediante la nueva actualización se han incorporado los datos diarios de las observaciones de AEMET al conjunto de datos AEMET-OBS, así como un conjunto amplio de nuevos índices para dichas observaciones.
- Integración del enfoque adaptativo en las actuaciones de renaturalización y mejora de la resiliencia en ciudades españolas a través de la convocatoria de ayudas lanzada en octubre de 2022, por la Fundación Biodiversidad (FB), con un importe total de 62 millones de euros procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (PRTR).

En 2022, se ha continuado con la integración del enfoque adaptativo en la normativa de carácter sectorial. Algunos ejemplos son:

- La identificación del cambio climático entre las principales presiones y amenazas para el patrimonio natural y la biodiversidad en el nuevo Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (diciembre 2022).
- La necesidad de realizar análisis sistemáticos de riesgos del cambio climático para proponer las medidas de adaptación y mitigación más adecuadas en el nuevo Plan Estratégico de Humedales (noviembre 2022).
- La publicación de una revisión de la política forestal que integra la adaptación al cambio climático en la nueva Estrategia Forestal Española horizonte 2050, en el Plan Forestal Español 2022-2032 y en las directrices básicas comunes para la gestión forestal sostenible.
- La incorporación del enfoque adaptativo a la Ley 9/2022, de 14 de junio, de Calidad de la Arquitectura.
- La integración del enfoque adaptativo en la modificación del Reglamento General de Costas (Real Decreto 668/2022, de 1 de agosto).

- Elaboración de una [guía metodológica](#), en colaboración con el proyecto LIFE Intemares, para facilitar el análisis del riesgo frente al cambio climático en los espacios marinos protegidos de la Red Natura 2000.

En cuanto a la colaboración de este Departamento con la [Red Española de Ciudades por el Clima](#) (RECC), a través de la FEMP, cabe destacar el proyecto educativo para promover la adaptación y acción climática en centros escolares. Este año se ha desarrollado una auditoría y propuesta de medidas en 40 centros de localidades adscritas a esta red y un curso de formación a docentes. Además, se han elaborado [materiales de apoyo](#) a las entidades locales, para el impulso a la acción climática, concretamente una *Guía de recomendaciones para poner en marcha una comunidad energética local* y una *Herramienta de cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero de las zonas de bajas emisiones*.

1.2.

PIMA ADAPTA

En relación con el Plan de Impulso al Medio Ambiente [PIMA Adapta](#) ha continuado la ejecución de actuaciones en los ámbitos de los recursos hídricos, las costas y la biodiversidad en España, aumentando las capacidades de adaptación e incrementando la resiliencia global frente al cambio climático. Por ámbitos de actuación, destacan las siguientes actuaciones:

- Recursos hídricos y dominio público hidráulico: trabajos relacionados con las reservas naturales fluviales declaradas en España, y actuaciones de recuperación y restauración de sistemas fluviales y lacustres, sobre todo en el marco de los planes de gestión del riesgo de inundación.
- Zonas costeras: actuaciones de restauración de hábitats costeros y estabilización de la línea de costa a lo largo de todo el litoral español. En 2022 ha finalizado el análisis de riesgos y elaboración de planes de adaptación en terrenos del dominio público marítimo terrestre adscritos a las CCAA.
- Biodiversidad en parques nacionales: actuaciones de gestión forestal adaptativa, protección de anfibios, gestión de especies exóticas invasoras, análisis de fragmentación de hábitats y seguimiento de grupos biológicos vulnerables.

Durante 2022, 11 comunidades autónomas y las 2 ciudades autónomas, beneficiarias de los fondos del Plan de Impulso al Medio Ambiente PIMA Cambio Climático, han resuelto sus respectivas convocatorias, dirigidas a entidades locales, para el desarrollo de proyectos que fomenten la adaptación al cambio climático en el espacio urbano y periurbano, con un foco específico en potenciar las sinergias entre las estrategias de adaptación y mitigación. El resto de las comunidades autónomas están en proceso de selección de proyectos.

Igualmente, sigue el desarrollo del PIMA Ecosistemas, lanzado en 2021 y con plazo de ejecución hasta el año 2024.

La coordinación de estas y otras actividades se ha llevado a cabo a través del Grupo de Trabajo de Impactos y Adaptación (GTIA) de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC), además de en otros grupos informales.

1.3.

PIMA CAMBIO CLIMÁTICO

Durante 2022, 11 comunidades autónomas y las 2 ciudades autónomas, beneficiarias de los fondos del plan de impulso al medio ambiente [PIMA Cambio Climático](#), han resuelto sus respectivas convocatorias, dirigidas a entidades locales, para el desarrollo de proyectos que fomenten la adaptación al cambio climático en el espacio urbano y periurbano, con un foco específico en potenciar las sinergias entre las estrategias de adaptación y mitigación. El resto de las comunidades autónomas están en proceso de selección de proyectos.

1.4.

PIMA ECOSISTEMAS

Prosigue el desarrollo del [PIMA Ecosistemas](#), lanzado en 2021 y con plazo de ejecución hasta el año 2024.

La coordinación de estas y otras actividades se ha llevado a cabo a través el Grupo de Trabajo de Impactos y Adaptación (GTIA) de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC), además de en otros grupos informales.

A2

MITIGACIÓN

2.1.

PLAN NACIONAL INTEGRADO DE ENERGÍA Y CLIMA

En relación con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), durante 2022 se han iniciado los trabajos para la actualización del PNIEC. El borrador deberá remitirse a la Comisión Europea el 30 de junio de 2023, y deberá reflejar el incremento de ambición en el objetivo de reducción de emisiones de GEI a 2030 (del -40 % al -55 % respecto a los niveles de 1990), derivado de la adopción del paquete legislativo Fit for 55. También se ha dado seguimiento al grupo de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones de información en relación con el PNIEC (National Energy and Climate Progress Reports).

Además, y conforme a lo estipulado en la LCCTE, se está trabajando en el borrador del real decreto que define los procedimientos de colaboración en materia de información relacionados con la lucha contra el cambio climático y las emisiones de otros contaminantes atmosféricos, para dar cumplimiento a las obligaciones de información adquiridas por España en virtud de los acuerdos y compromisos nacionales e internacionales en estos ámbitos.

En el ámbito del fomento del cálculo y reducción de la huella de carbono de las organizaciones españolas, destaca el crecimiento exponencial de las inscripciones en el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono. Al final del año 2022, un total de 2.972 organizaciones han inscrito 7.179 huellas de carbono. La sección de proyectos de absorción cuenta con 398 proyectos inscritos con una superficie de 7.632 ha que generarán unas absorciones de 3.279.990 toneladas de CO₂, de las cuales 29.830 toneladas de CO₂ se han destinado a compensar total o parcialmente 377 huellas de carbono.

Se está trabajando en la modificación del Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, por el que se crea dicho registro, se espera introducir mejoras en su funcionamiento y dar cumplimiento al mandato de la LCCTE obligando a un grupo de empresas a calcular su huella de carbono anualmente. Por último, se continúa apoyando a los distintos departamentos ministeriales en el cálculo de su huella de carbono.

La OECC también participa en el proceso de evaluación de impacto ambiental en proyectos relacionados con materias en el ámbito de su competencia.

En el ámbito de los sectores difusos (sectores como el de residuos, transporte, edificación, agrario o gases fluorados) y sector UTCUTS (uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura), se sigue colaborando con todos los agentes implicados, para conseguir mejores datos y buscar medidas de reducción de emisiones y fomento de las absorciones, así como impulsar la implementación de prácticas de mitigación. Esta colaboración y coordinación se ha llevado a cabo través del Grupo de Trabajo de Mitigación e Inventarios (GTMI), dependiente de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC).

2.2.

SECTOR RESIDUOS

La OECC ha seguido participando en propuestas legislativas, tales como la Orden Ministerial para la determinación del coste de emisión de gases de efecto invernadero por el depósito de residuos en vertedero.

2.3.

SECTOR TRANSPORTE

Cabe destacar la colaboración de la OECC con el MITMA en las regulaciones y planes relativos al transporte sostenible, especialmente en la propuesta del Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible. La OECC forma parte del grupo de trabajo para la negociación del nuevo reglamento de la Unión Europea relativo a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos y también se ha liderado la negociación del reglamento por el que se modificará el Reglamento (UE) 2019/631, en lo que respecta al refuerzo de las normas de comportamiento en materia de emisiones de CO₂ de los turismos nuevos y de los vehículos comerciales ligeros nuevos, en consonancia con la mayor ambición climática de la Unión Europea.

2.4.

SECTOR EDIFICACIÓN

Desde la OECC se ha hecho seguimiento del desarrollo normativo y propuestas legislativas relacionadas con el sector de la edificación, entre otras, de la modificación del Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, por el que se modifica el código técnico de la edificación, o la Ley 10/2022, de 14 de junio, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el objetivo de asegurar un enfoque de reducción de emisiones y colaboración en la mitigación del cambio climático de forma coordinada y coherente. Además, la OECC ha participado en la valoración de los proyectos del concurso Rethink Hotel, cuyo objetivo es premiar los mejores proyectos de rehabilitación sostenible hotelera en España.

2.5.

SECTOR DE GASES FLUORADOS

Una de las principales actuaciones llevadas a cabo este año ha sido la modificación del impuesto de gases fluorados de efecto invernadero, mediante la Ley 14/2022, de 8 de julio. Esta modificación, con efectos desde el 1 de septiembre, busca simplificar la tramitación de dicho impuesto. Además, cabe destacar el proceso de modificación del reglamento de gases fluorados de efecto invernadero, iniciado a principios de año con la publicación de una propuesta por parte de la Comisión Europea (ver apartado de legislación europea).

2.6.

SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

Cabe destacar la aprobación del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC), y la aprobación de la Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común (PAC) y otras materias conexas, y el desarrollo del paquete normativo que deberá acompañar la implementación de la PAC 2023-2027. La OECC participa activamente en las reuniones y grupos de trabajo conjuntos entre el MAPA y el MITERD para que esta normativa sea coherente con el nivel de ambición del PNIEC y el PNACC y las planificaciones que recogen los objetivos climáticos de mitigación y adaptación.

Especialmente relevante ha sido la aprobación del Real Decreto 1051/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios, y el Real Decreto 1053/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas bovinas. Dichas normas recogen algunas de las medidas del PNIEC relativas al sector agrícola y ganadero, y la OECC ha participado en su elaboración.

2.7.

SUMIDEROS DE CARBONO

En julio de 2021 la Comisión Europea presentó la propuesta de modificación del Reglamento (UE) 2018/841 como parte del paquete Fit for 55, con el objetivo principal de fortalecer la contribución del sector del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS) al aumento de la ambición climática general para 2030 y revertir la tendencia de declive en sumideros. España participó activamente en la negociación de este expediente, hasta el acuerdo logrado entre el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE en noviembre de 2022. Las principales actuaciones llevadas a cabo en 2022 han tenido relación con la evaluación e implementación de medidas relacionadas con sumideros naturales, tanto en el nuevo Marco Estratégico de Energía y Clima como en otros marcos de planificación relacionados (Plan Estratégico de la Política Agraria Común post 2020, Estrategia Estatal de Infraestructura Verde y Conectividad Ecológica, criterios de sostenibilidad de biomasa forestal bajo la Directiva de Renovables, etc.), de cara al cumplimiento de los nuevos objetivos establecidos en este Reglamento (UE) 2018/841.

A3

MERCADOS DE CARBONO

Los mercados de carbono se basan en la idea de utilizar el mercado como herramienta para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Poner un precio sobre el carbono crea un estímulo económico para evitar tales emisiones, favoreciendo que se reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero allí donde es más eficiente con respecto al coste. De este modo, los mercados de carbono juegan un papel clave en la implementación de los objetivos de mitigación.

El Acuerdo de París reconoce el uso de los mecanismos de mercado para el cumplimiento de los objetivos de los países. De esta manera se da continuidad al respaldo de este tipo de enfoque establecido en el Protocolo de Kioto, como herramienta eficaz para reducir las emisiones de una manera eficiente desde el punto de vista de los costes y para aumentar la ambición: con el mismo coste, es posible ir más allá.

España ha tenido históricamente un papel muy destacado en el mercado de carbono, constituyéndose como uno de los actores más relevantes a nivel internacional. Aunque, en estos momentos, España no prevé el uso de los créditos internacionales para el cumplimiento de sus actuales compromisos, continúa participando activamente en la promoción de los mecanismos de mercado. Estos mecanismos son instrumentos valiosos que fomentan el desarrollo de proyectos de tecnologías limpias, al tiempo que apoyan el desarrollo sostenible y bajo en carbono.

3.1.

PARTICIPACIÓN DE ESPAÑA EN INICIATIVAS INTERNACIONALES

En esta línea, España ha continuado participando durante 2022 en gran parte de las iniciativas y programas de instituciones financieras internacionales y agencias de Naciones Unidas, tanto en fondos de carbono como en numerosas líneas de asistencia técnica, talleres y diálogos informales. Entre las iniciativas del Banco Mundial cabe destacar: el congreso Innovate4Climate, la Coalición de Liderazgo del Partenariado de Carbono (CPLC, por sus siglas en inglés), Facilidad del Partenariado del Carbono (CPF, por sus siglas en inglés), la Facilidad Transformativa de Activos de Carbono (TCAF, por sus siglas en inglés) o el Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples del Partenariado para la Implementación de Mercados (PMI, por sus siglas en inglés). A través de estas iniciativas se ofrecen foros de discusión, asistencia técnica y ayuda directa a países en desarrollo, con el objetivo de prepararlos para la puesta en marcha de una amplia variedad de instrumentos asociados al mercado de carbono (tales como sistemas de comercio de emisiones, fijación de precios al carbono, mecanismos de generación de créditos de carbono, tasas, reorientación de impuestos existentes, etc.).

3.2.

FONDO DE CARBONO PARA UNA ECONOMÍA SOSTENIBLE (FES-CO2)

En el marco nacional, el [Fondo de Carbono para una Economía Sostenible \(FCPJ\) \(FES-CO2\)](#), creado en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, desarrollado a través del Real Decreto 1494/2011, de 24 de octubre, y modificado por el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, tiene por objeto generar actividad económica baja en carbono y resiliente al clima, contribuir al cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de adaptación al cambio climático asumidos por España y fomentar el desarrollo tecnológico para la descarbonización y la resiliencia del clima en sectores clave de la economía, mediante actuaciones de ámbito nacional.

En sus más de diez años de operación, y a través de la adquisición de reducciones de emisiones, generadas por los proyectos que apoya el fondo, el FES-CO2 se ha constituido como una herramienta eficaz para alcanzar los objetivos asignados a España para el período 2013-2020 en el marco del paquete de energía y cambio climático. Asimismo, ha establecido las bases para alcanzar los objetivos ya asumidos a 2030, a través del Marco 2030 de Energía y Clima. Desde su constitución en 2011 y hasta 2021, incluido, se han concluido satisfactoriamente nueve convocatorias para la selección de proyectos de reducción de emisiones en ámbito nacional, se han recibido más de 1.100 ideas de proyecto, y se ha construido, en definitiva, una herramienta de financiación climática que ha dado soporte a más de 700 proyectos, materializado a través de la firma de más de 400 contratos de compraventa de reducciones.

La actividad del fondo en el ejercicio 2022 se ha centrado en la gestión de la convocatoria publicada en el año 2021, en el seguimiento de cada uno de los contratos firmados, en la certificación de las reducciones verificadas de emisiones, en la realización de los pagos correspondientes y en el seguimiento de los calendarios de entrega.

3.3.

RÉGIMEN DE COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN DE LA UE (RCDE UE)

El régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea (RCDE UE), en marcha desde el año 2005, es la principal herramienta de la UE para regular las emisiones de gases de efecto inver-

nadero de los sectores industrial y eléctrico europeos, así como del transporte aéreo. El comercio de derechos de emisión es una medida interna de reducción o limitación de las emisiones. Bajo este tipo de sistemas, los gobiernos nacionales o regionales establecen techos globales de emisión que deben ser respetados por las entidades participantes. De esta forma, se transfiere a dichas entidades (las empresas) una parte del esfuerzo nacional de reducción. Desde el punto de vista geográfico, el RCDE UE afecta a toda la UE, Noruega, Liechtenstein e Islandia. Asimismo, una novedad importante que se produjo en el año 2020 es la vinculación del RCDE de la UE con el de Suiza, de manera que los derechos de emisión emitidos en un régimen son reconocidos en el otro. Además, el régimen se ha visto afectado por la salida de Reino Unido de la Unión Europea en 2020 y el Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y el Reino Unido, aplicable desde enero de 2021.

En España, el RCDE UE regula algo más de 600 instalaciones industriales y de generación eléctrica. Asimismo, España tiene atribuida la gestión bajo este régimen de más de 30 operadores aéreos activos, de los que aproximadamente la mitad son de nacionalidad extranjera.

3.3.1.

INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE GENERACIÓN ELÉCTRICA EN EL RCDE UE

Las emisiones totales de las instalaciones fijas reguladas por el comercio de derechos de emisión han supuesto, en 2022, 96,3 millones de toneladas equivalentes de CO₂. Esta cifra supone una disminución del 52 % respecto al año 2005, año en que empezó a aplicarse el RCDE UE, y un aumento del 5 % respecto al año 2021. Como se observa, se continúa la tendencia general de ligero aumento de las emisiones respecto a 2021 debido principalmente a la recuperación de la actividad tras la reducción de la misma asociada a la pandemia, matizada por la reducción de la demanda industrial debida a la crisis energética desencadenada por la invasión de Rusia a Ucrania. Aun con este ascenso, se mantiene la tendencia general de reducción en la serie 2005-2021, debida a la penetración de energías renovables en el sector de generación de electricidad y a la caída de la generación en centrales térmicas experimentada en los últimos años.

Con respecto a las instalaciones que se encuentran incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, y que tienen derecho a recibir asignación gratuita, se han realizado ajustes en las asignaciones gratuitas de 265 instalaciones, debido a variaciones en los niveles de actividad u otros parámetros relevantes durante los años 2020 y 2021. Asimismo, durante este ejercicio, las instalaciones del régimen de derechos de emisión elegibles para recibir asignación gratuita de derechos de emisión recibieron derechos por un monto de 45,9 millones. Esto supone alrededor de un 48 % de las emisiones que se producen anualmente. A este respecto, debe tenerse en cuenta que la generación de electricidad no recibe asignación. Durante 2022 se han iniciado 12 procedimientos administrativos a instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión para la devolución de derechos transferidos en exceso correspondientes a las anualidades de 2019, 2020, 2021 y/o 2022.

El 22 de marzo de 2022 se aprobó mediante acuerdo de Consejo de Ministros la asignación individual de derechos de emisión al primer conjunto de instalaciones que solicitan asignación como nuevos entrantes del período 2021-2025. Este acuerdo afectó a 5 instalaciones, a las que se ha aprobado en torno a 32.000 derechos de emisión para todo el período. Asimismo, se ha comenzado la tramitación de la asignación gratuita del segundo grupo de nuevos entrantes en el período 2021-2025. Además, se han tramitado 11 ceses definitivos de actividad, correspondientes a instalaciones que cesaron su actividad en los años 2020, 2021 o 2022. A estas instalaciones no se les asignará ningún derecho gratuito a partir del año siguiente al del cese de actividad.

En lo que se refiere a la [subasta de derechos de emisión](#), a lo largo de 2022 se han celebrado 148 subastas en la plataforma común, adjudicada a la entidad alemana EEX (European Energy Exchange), en las que España ha subastado un volumen de 40,53 millones de derechos a un precio medio de 80,10 €/derecho.

La información relativa al cumplimiento de las obligaciones propias del régimen de comercio de derechos de emisión, por parte de las instalaciones españolas sujetas al régimen general, así como aquellas instalaciones excluidas de conformidad con los artículos 27 y 27bis de la Directiva 2003/87/CE revisada, se encuentra en los [informes sectoriales de aplicación de la Ley 1/2005 que se publi-](#)

[can anualmente](#). Asimismo, cabe resaltar que en 2022 se incorporó dentro de la información geográfica disponible en el GeoPortal de MITERD, la infraestructura de datos espaciales correspondiente a las [instalaciones sujetas al comercio de derechos de emisión](#), que permite consultar los datos de la serie histórica de las emisiones anuales de gases de efecto invernadero (GEI) inscritas en el Registro de la Unión desde el año 2005, para cada instalación fija.

El 25 de octubre de 2022, se celebró la reunión del grupo técnico de comercio de emisiones de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC), con la coordinación de la OECC. En ella se discutieron diversos asuntos relacionados con la aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión en España; en particular, las cuestiones relacionadas con la aplicación de la normativa para el período 2021-2030, así como el tratamiento de las emisiones asociadas al uso de la biomasa.

3.3.2.

SECTOR DE LA AVIACIÓN EN EL RCDE UE

En el RCDE UE de la aviación se incluyen las emisiones de los vuelos que tienen origen y destino en aeródromos ubicados en estados del Espacio Económico Europeo, así como:

- Desde el 1 de enero de 2020, los vuelos operados desde aeródromos ubicados en estados del Espacio Económico Europeo con destino a aeródromos situados en Suiza, como consecuencia del Acuerdo entre la Unión Europea y la Confederación Suiza relativo a la vinculación de sus regímenes de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- Desde el 1 de enero de 2021, los vuelos operados desde aeródromos ubicados en estados del Espacio Económico Europeo con destino a aeródromos situados en el Reino Unido (excepto los aeródromos situados en Gibraltar), como consecuencia de la entrada en vigor del Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra.

En el año 2022, los operadores aéreos atribuidos a España han emitido 6,96 millones de toneladas de CO₂ (0,69 millones de toneladas corresponden a vuelos regulados por el RCDE de Suiza). Esta cifra de emisiones supone un aumento muy significativo (de un 107 %)

respecto a las del año 2021, atribuible a la recuperación de la actividad del sector aéreo tras el impacto sufrido por las restricciones de la COVID-19. No obstante, los datos de emisiones quedan todavía lejos (-42 %) de los niveles previos a la pandemia.

En cuanto a la asignación gratuita, cabe destacar la aprobación, mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de marzo de 2022, de la modificación de la asignación individualizada de derechos de emisión a operadores aéreos para los años 2021 a 2023, como consecuencia de diversos aspectos relacionados con el Brexit. Así, este acuerdo tiene en cuenta el nuevo alcance del RCDE UE como consecuencia de la entrada en vigor del Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la UE y el Reino Unido, y afecta a 73 operadores aéreos por una asignación al conjunto de estos de 2,6 millones de derechos en 2021, que se ve reducida en un 2,2 % cada año. Tras la aprobación del acuerdo, se procedieron a transferir 583.606 derechos de emisión a las cuentas de haberes de los operadores aéreos con cuenta abierta en el área española del registro incluidos en el sistema. Se trata de la asignación por las rutas con origen en Estados del Espacio Económico Europeo y destino en Reino Unido.

Por otro lado, la asignación gratuita transferida a las cuentas de haberes de los operadores aéreos con cuenta abierta en el área española del registro incluidos en el sistema ha ascendido a la cantidad de 2.511.856 derechos para el año 2022. De esta cantidad, 249.937 derechos gratuitos proceden de la reserva especial.

Además, cabe destacar que 2022 ha sido el cuarto año en que los operadores aéreos han tenido obligaciones de seguimiento, notificación y verificación de las emisiones en el ámbito del Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA, por sus siglas en inglés). Se trata de 15 operadores aéreos en 2022 que han emitido 8,97 millones de toneladas de CO₂ en sus vuelos internacionales. También aquí se refleja la recuperación del sector tras el impacto de la pandemia, produciéndose un aumento con respecto al año 2021, en el que 15 operadores aéreos emitieron en torno a 4,96 millones de toneladas de CO₂.

Finalmente, en noviembre de 2022 se organizó juntamente con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, una jornada informativa *online* en la que se ofreció información actualizada al sector en relación con las novedades en el alcance del RCDE UE, la aplicación de CORSIA,

las reglas de uso de biocombustibles y un breve resumen del impacto del paquete legislativo Fit For 55 en el RCDE UE.

3.3.3.

REGISTRO NACIONAL DE DERECHOS DE EMISIÓN

En relación con el Registro Nacional de Derechos de Emisión, cabe señalar que, a la gestión ordinaria del mismo, se sumó en 2022 la realización de varias acciones relativas a la actualización o elaboración de notas informativas, tanto en la citada web como en la página web de MITECO, sobre los procedimientos para la compensación del exceso de emisiones sobre la senda para las instalaciones excluidas en el período 2021-2025. Asimismo, se celebró una jornada informativa específica y dirigida a los usuarios y centrada en los cambios más relevantes realizados en la normativa y en la interfaz del Registro, así como en la demostración de la realización de las transacciones de entrega de derechos de emisión.

3.3.4

FONDO DE INNOVACIÓN

El Fondo de Innovación es un instrumento de financiación europeo creado en el marco del Régimen de Comercio de Emisiones de la UE (RCDE UE).

Este fondo se nutre de los ingresos recibidos a través de las subastas de derechos de emisión, así como a través de los remanentes del programa NER300 (precursor de esta iniciativa). Se prevé que este fondo esté operativo hasta 2030 y que tenga una capitalización muy importante a lo largo de estos años (más de 30.000 millones de euros), por lo que supone una gran oportunidad para la atracción de fondos a España y la promoción de la innovación verde y competitividad de nuestra industria. El fondo se orienta a la financiación de proyectos emblemáticos de demostración en cuatro grandes áreas: energías renovables innovadoras, almacenamiento energético, descarbonización industrial y captura y almacenamiento geológico de carbono.

En 2022 se publicaron los resultados de la segunda convocatoria de proyectos de gran escala (con costes de capital superiores a 7,5 millones de euros). Adicionalmente, en 2022 se publicaron dos nuevas convocatorias: la segunda para proyectos de pequeña escala (con costes de capital de entre 2,5 y 7,5 millones de euros) publicada en marzo

de 2022, con un presupuesto de cien millones de euros, y cuyos resultados se publicaron en diciembre de este año; y la tercera convocatoria de proyectos de gran escala, publicada en noviembre de 2022, con un presupuesto de 3.000 millones de euros.

España es uno de los Estados miembros con más proyectos seleccionados, 12 proyectos en la actualidad (11 de pequeña escala y 1 de gran escala), sobre un total de 71 proyectos en la cartera del fondo. Además, 10 proyectos españoles han sido seleccionados para recibir asistencia técnica destinada a mejorar su madurez de forma que puedan presentarse en mejores condiciones en siguientes convocatorias.

A4 COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En materia de cooperación internacional, España, cumpliendo con sus obligaciones internacionales, proporciona a los países en desarrollo recursos financieros, tecnológicos y de capacitación para hacer frente al cambio climático.

La financiación climática a países en desarrollo se articula a través de diversos instrumentos, multilaterales y bilaterales, y a través de la ayuda oficial al desarrollo (AOD) y de otros flujos oficiales (OFO). En la tabla 1 se recoge cuál ha sido el análisis hecho por el ministerio sobre la financiación climática de España a países en desarrollo en el año 2021 (último año con información disponible). La información corresponde a los datos enviados anualmente a la UE, en cumplimiento del Reglamento (UE) N° 525/2013, y a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, a través de los Informes Bienales.

TABLA 1
Financiación climática de España a países en desarrollo 2021.

Fuente y elaboración propias.

	2021
Total Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) Cambio Climático	251.206.053 €
AOD Multilateral CC	187.978.199 €
AOD Bilateral CC	63.227.854 €
Total Otros Flujos Oficiales (OFO) Cambio Climático	443.656.336 €
TOTAL Financiación Climática	694.862.389 €

Fuente OECC (MITECO): Datos enviados anualmente a la UE (en cumplimiento del Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima) y, cada dos años, a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (a través de los llamados Informes Bienales). Estos datos se elaboran en base al análisis de la información que remiten: MAEC (a través de los inf@od); MINECO, MINCOTUR (incluyendo el Fondo para la Internacionalización de la Empresa) y otros organismos (Compañía Española de Financiación del Desarrollo [COFIDES], Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación [CESCE] e Instituto de Crédito Oficial [ICO]).

Por otro lado, y conforme a lo estipulado en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, se ha elaborado el borrador del real decreto que define los procedimientos de colaboración en materia de información relacionados con la lucha contra el cambio climático y las emisiones de otros contaminantes atmosféricos, para dar cumplimiento a las obligaciones de información adquiridas por España en virtud de los acuerdos y compromisos nacionales e internacionales en estos ámbitos.

En 2021, a la gestión ordinaria del Registro se sumó la realización de varias acciones relativas al rediseño completo de la página del Registro Nacional de Derechos de Emisión (www.renade.es), así como la actualización o elaboración de notas informativas, documento de preguntas frecuentes y jornada informativa específica en relación con los cambios en las reglas de operativa de las cuentas derivadas de la implantación de la normativa correspondiente al período de comercio 2021-2030.

Por último, en cumplimiento con el Protocolo de Kioto, y debido a la entrada en vigor de su enmienda de Doha para la UE el 31 de diciembre de 2020, se procedió a la expedición de 1.766.877.232 unidades de cantidad atribuida que representan el nivel de emisiones asignado a España de conformidad con los compromisos cuantificados de reducción de emisiones de forma conjunta entre la UE y sus Estados miembros.